



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

## LA CONVENCION - CUSCO



### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 071-2024-MDO/ALC

Ocobamba, 20 de mayo del 2024.

#### VISTO:

El Informe N° 154-2024-SGDDEyMA/MDO-LC de fecha 10 de abril del 2024 de la Ing. Rosa Victoria Cayo Rodas, Sub Gerente de Desarrollo Económico, Empresarial y Medio Ambiente (e) Informe, N° 132-NVTP-SGPP-MDO-2024, de fecha 12 de abril del 2024 de CPC. Nilthons Vicente Torobeo Puclla, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 051-2024-YSTF-OPMI/GM-MDO-LC de fecha 18 de abril del 2024 de la Econ. Yadira Sandra Tacuri Fierro Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, Informe N° 944-2024-MDO/LC-SGIDU/SJSQ de fecha 08 de mayo del 2024 del Ing. Santy Junior Solis Quispe, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico (e), Informe N° 188-NVTP-SGPP-MDO-2024, de fecha 09 de mayo del 2024 de CPC. Nilthons Vicente Torobeo Puclla, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 070-2024-YSTF-OPMI/GM-MDO-LC de fecha 15 de mayo del 2024 de la Econ. Yadira Sandra Tacuri Fierro Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, Informe N° 0218-2024-A.L./FRAN.P.F.-MDO, de fecha 16 de mayo del 2024 del Abog. Franklin Peralta Flores, Jefe de Asesoría Jurídica, las que en anexo forman parte integrante de los antecedentes que motiva la presente Resolución, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece los principios del Procedimiento Administrativo indicando en el inciso 1, ítem 1.1 principio de legalidad - Las Autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron concedido.

Que, la Ley N° 27972, en su Artículo VIII del Título preliminar señala que "Los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidos los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo, 50, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2024-EF que autoriza "Decreto Supremo que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Locales".

Que, según el Art. 27, Ítem 27.2. De la DIRECTIVA N° 0001-2024-EF "Directiva para la Ejecución Presupuestaria dispone que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencia de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía.

Que, según Informe N° 154-2024-SGDDEyMA/MDO-LC de fecha 10 de abril del 2024 de la Ing. Rosa Victoria Cayo Rodas, Sub Gerente de Desarrollo Económico, Empresarial y Medio Ambiente (e) solicita por reiterativo la disponibilidad presupuestal e incorporación de las inversiones no previstas en el PMI (...) Por



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCOBAMBA

## LA CONVENCION - CUSCO



encontrarse pendiente de liquidación técnica y financiera, que deberá ser realizada por la oficina de supervisión y liquidación.

Que, según Informe N° 132-NVTP-SGPP-MDO-2024, de fecha 12 de abril de 2024 del CPC. Nilthons Vicente Torobeo Puella, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual el señala que el área usuaria presenta como financiamiento la meta habilitador 025 con CUI N° 2202397, por el importe de S/ 52,748.22.

Que, según al Informe N° 051-2024-YSTF-OPMI/GM-MDO-LC, de fecha 18 de abril del 2024, Econ. Yadira Sandra Tacuri Ferro, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita opinión favorable de la Unidad Ejecutora de Inversión: Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico, respecto de la Anulación de recursos del proyecto: "Construcción del Camino Vecinal Kelccaybamba – Marampampa – Delicias, Distrito de Ocobamba – La Convención – Cusco" para la disponibilidad a proyectos en Liquidación de la UEI de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico.

Que según al Informe N° 944-2024-MDO/LC-SGIDU/SJSQ de fecha 08 de mayo del 2024 del Ing. Santy Junior Solis Quispe, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico (e), solicita la incorporación no prevista a la programación multianual de inversiones (PMI) 2024, creación de meta y asignación presupuestal del PIP del CUI N° 2343730 y 2306598 para su liquidación técnica financiera.

Que, según INFORME N° 188-NVTP-SGPP-MDO-2024, de fecha 09 de mayo de 2024 del CPC. Nilthons Vicente Torobeo Puella, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual emite la Disponibilidad Presupuestal en atención al Informe N° 944-2024-MDO/LC-SGIDU/SJSQ, por el importe de S/ 33,591.00, (...), solicitando, que se remita a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones para su evaluación y análisis del proyecto en mención sustentada con un informe técnico; debe registrarse e incorporarse en el PMI 2024, para la asignación presupuestal solicitada, (...).

Que, conforme al Informe N° 070-2024-YSTF-OPMI/GM-MDO-LC, de fecha 15 de mayo del 2024, Econ. Yadira Sandra Tacuri Ferro, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, realizando el análisis respectivo y concluyendo, que según a la consideración del lineamiento N°4: Lineamientos sobre modificación presupuestal para la ejecución del gasto de inversiones y en proyectos de las entidades públicas y la verificación de acuerdo a los criterios, enmarcados en el art.11 de la Ley N° 31953 – Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, (...),OPMI da Opinión técnica y favorable a la disponibilidad presupuestal con modificación presupuestaria de recursos liberados a favor de proyectos de inversión con déficit presupuestal;

(Cuadro resumen)

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	PIM 2024	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM MODIFICADO
1	2202397	CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL KELCAYBAMBA – MARAMPAMPA – DELICIAS, DISTRITO DE OCOBAMBA – LA CONVENCION - CUSCO	S/ 53,158.00	S/ 33,591.00		S/ 19,567.00
2	2343730	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS A PRODUCTORES DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ, PARA EL CONTROL DE LA ROYA AMARILLA, EN LAS CUENCAS DE KELCCAYBAMBA, SAN LORENZO Y VERSALLES, DISTRITO DE OCOBAMBA – LA CONVENCION – CUSCO.	S/ 0.00		S/ 21,591.00	S/ 21,591.00
3	2306598	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS A PRODUCTORES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE NARANJAS Y MANDARINAS EN LAS SUB CUENCAS DE VERSALLES Y SAN LORENZO, DISTRITO DE OCOBAMBA – LA CONVENCION – CUSCO.	S/ 0.00		S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
CALCULO TOTAL			S/ 53,158.00	S/ 33,591.00	S/ 33,591.00	S/ 53,158.00

Que, según el Informe Legal N° 0218-2024-A.L/FРАН.P.F.-MDO, de fecha 16 de mayo del 2024, el Abog. Franklin Peralta Flores, Jefe de Asesoría Jurídica, Opina favorablemente por la aprobación de la modificación presupuestal de Tipo III, para el habilito de recursos a favor de inversiones con Orden de Prelación 1, para el cumplimiento de metas programadas, continuidad del ciclo de inversión y cierre; por estar enmarcados dentro



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

## LA CONVENCION - CUSCO



del marco jurídico y contar con los informes técnicos favorables descritos; recomendando su aprobación por Resolución de Alcaldía, ello en conformidad a todo lo desarrollado y señalado precedentemente; En el presente caso, vale precisar lo siguiente; El área usuaria, contando con informe favorable del área de Infraestructura presenta como financiamiento meta habilitador el PIP Construcción del Camino Vecinal Kelcaybamba – Marampampa – Delicias, Distrito de Ocobamba – La Convención – Cusco”, misma que no se ejecutara en el año fiscal por estar a la espera de la firma de convenio, del cual se tiene la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 33,591.00 a favor de los proyectos con CUI N° 2343730 y 2306598. Habiendo la necesidad y por ello la posibilidad de utilizar dicho recurso a favor de los proyectos en mención para su liquidación.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las modificaciones presupuestales de nivel funcional programático sustentada en la “Nota para Modificación Presupuestaria” N° 433 del mes de mayo del 2024 entre proyectos de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	PIM 2024	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM MODIFICADO
<b>HABILITADOR</b>						
1	2202397	CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL KELCAYBAMBA – MARAMPAMPA – DELICIAS, DISTRITO DE OCOBAMBA – LA CONVENCION - CUSCO	S/ 53,158.00	S/ 33,591.00		S/ 19,567.00
<b>HABILITADOS</b>						
2	2343730	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS A PRODUCTORES DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ, PARA EL CONTROL DE LA ROYA AMARILLA, EN LAS CUENCAS DE KELCCAYBAMBA, SAN LORENZO Y VERSALLES, DISTRITO DE OCOBAMBA – LA CONVENCION – CUSCO.	S/ 0.00		S/ 21,591.00	S/ 21,591.00
3	2306598	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS A PRODUCTORES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE NARANJAS Y MANDARINAS EN LA SUB CUENCAS DE VERSALLES Y SAN LORENZO, DISTRITO DE OCOBAMBA – LA CONVENCION – CUSCO.	S/ 0.00		S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
<b>CALCULO TOTAL</b>			S/ 53,158.00	S/ 33,591.00	S/ 33,591.00	S/ 53,158.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR la remisión de la copia de la presente Resolución, a las Unidades Ejecutoras de Inversión.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
  
 Prof. Walter Zuloaga Cisneros  
 ALCALDE  
 DNI: 23992506

